

Referencia:	2020/00022474L
Asunto:	Plan de Igualdad del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plan Estratégico de Igualdad de Fuerteventura

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Primero.- Mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, de fecha 14.06.2021, se aprobó el expediente de contratación del Plan de Igualdad del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plan Estratégico de Igualdad de Fuerteventura.

Segundo.- Se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 15 de junio de 2021.

Tercero.- Visto las preguntas planteadas por licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y valoradas por el Servicio de Recursos Humanos y de Asuntos Sociales, mediante diligencia del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, se procede a modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- En cumplimiento con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12 de marzo de 2021, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se eleva a este órgano la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Modificar los pliegos que han de regir la contratación en los siguientes términos:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas el apartado **4. Características técnicas del servicio a realizar:**

“ ...

e) *La persona designada deberá contar y acreditar al menos una titulación universitaria y con formación específica en igualdad.*

...”

2) El **Anexo IV. Solvencia y habilitación profesional** del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares:

“ ...

B) Solvencia Técnica o Profesional:

La personal responsable de la ejecución de los trabajos deberá disponer de al menos una titulación universitaria y haber realizado formación específica en igualdad de género.

...”

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 30.06.2021.

Tercero.- Publicar anuncio de la presente Resolución en el Perfil del Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- El plazo de admisión de las proposiciones se amplía en quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Contratación y al Servicio de Recursos Humanos, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.